



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 14

SANTIAGO, 02 FEB 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Mapa Ruta Patrimonial N° 45 Cartagena para los siguientes productos editoriales:

- Topoguía de la Ruta Patrimonial N° 45 "Cartagena: arquitectura, mar y poesía".
- Folleto desplegable de la Ruta Patrimonial N° 45 "Cartagena: arquitectura, mar y poesía".
- Edición 2018, con un tiraje de 5.000 ejemplares de cada uno de los productos.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

